

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24084 MADRID

Edicto.

Juzgado de 1ª Instancia nº 26 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la: Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1025/2017, por Auto de 22 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Tomas Patricio Castañeda del Amo, N.I.F. 74498564-T, con domicilio en calle Trinquete, 4, C.P.:28033 Madrid (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid. Asimismo, se ha nombrado administrador concursal al mediador concursal instante D. Antonio Arenas Rodriguez, con domicilio profesional en Madrid, Calle Claudio Coello 99, 28006, Madrid y correo electrónico i.martinmontalvo@admon-concursal.com.

2º.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 145-1 de la LC procede la suspensión del ejercicio por la concursada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de marzo de 2018.- Letrada Administración de Justicia.

ID: A180028027-1